

Con fecha 25 de febrero de 2021, el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado DENEGAR la medida cautelar solicitada por la recurrente TAU GESTIÓN COOPERATIVAS S.L., en recurso especial en materia de contratación nº 63/2021, relativa a la suspensión del procedimiento que ha de regir el otorgamiento de la concesión de dominio público sobre terrenos integrantes de redes supramunicipales de la Comunidad de Madrid (Expediente N° CD-01/2020), de la Consejería de Vivienda y Administración Local.